PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN INVITACION PÚBLICA N°001
REGIMEN ESPECIAL
13 de abril de 2026

LEY 80/93, 1150/2007 y DECRETO 1510/2013 y
MANUAL DE CONTRATACION

JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo a lo establecido en la Ley 80/93, 1150/2007 y Decreto 1510/2013 y el Manual de Contratación aprobado por el consejo directivo de la Institución, el suscrito Rector de la Institución Educativa Nilo de Palermo Huila hace invitación pública para contratar mediante la modalidad de Régimen Especial a las personas naturales y jurídicas interesadas, en los términos y condiciones que a continuación se señala.

1. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

Que teniendo en cuenta que la Educación es primordial para el desarrollo de una sociedad, con la cual se obtienen competencias para superar la desigualdad, inequidad y exclusión social, se debe garantizar el acceso a la educación en las mejores condiciones tanto académicas como sanitarias.

Que, en Colombia, tal como lo señala el Ministerio de Educación, *"La educación se define como un proceso de formación permanente, personal cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes. En nuestra Constitución Política se dan las notas fundamentales de la naturaleza del servicio educativo. Allí se indica, por ejemplo, que se trata de un derecho de la persona, de un servicio público que tiene una función social y que corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia respecto del servicio educativo con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos. También se establece que se debe garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo".*

Que el Decreto 1075 de 2015, en su artículo 2.3.1.6.3.11. indica cual puede ser la utilización de los recursos de los Fondos de Servicios Educativos así: *"**ARTÍCULO 2.3.1.6.3.11. Utilización de los recursos.** Los recursos sólo pueden utilizarse en los siguientes conceptos, siempre que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional:*

"8. Pago de primas por seguros que se adquieran para amparar los bienes del establecimiento educativo cuando no estén amparadas por la Entidad Territorial certificada respectiva, así como las primas por la expedición de las pólizas de manejo que sean obligatorias".

En concordancia con lo anterior, la Institución Educativa Nilo, posee bienes muebles e inmuebles, equipos y enseres, que están expuestos a cualquier eventualidad, por lo que se hace necesario ampararlos mediante la expedición de pólizas de seguros Todo Riesgo, como lo establece la ley; con el fin de proteger sus bienes, la institución debe contratar con una empresa de seguros debidamente establecida, póliza que ampare inmuebles, muebles, equipos eléctricos y electrónicos, contra los riesgos de perdida, daños y gastos que sufra como consecuencia de hechos imprevistos de la naturaleza y antrópicos como incendios, explosión, terremotos, temblores, actos malintencionados de terceros, hurto, descuido, acción directa de la energía eléctrica, errores de diseño y defectos de construcción Para ello, es necesario suscribir un contrato que garantice la protección del patrimonio Institucional de la vigencia 02/05/2026 a 02/05/2027, así como también la póliza global y de manejo funcionario público del rector y Pagadora vigencia 28/04/2026 a 28/04/2027 de la institución educativa.

Por todo lo anterior es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación con proponentes que tengan la capacidad de ofrecer los mejores precios y lo requerido para satisfacer las necesidades aquí planteadas.

2. OBJETO Adquisición de la Póliza de seguros todo riesgo para los bienes muebles e inmuebles, y la Póliza Global de Manejo para el rector y el personal administrativo con funciones de pagaduría

2.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO A CELEBRAR

ITEM	CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	84131501	Póliza seguros todo riesgo, de los bienes muebles y enseres, equipo eléctrico y electrónico, equipo móviles y portátiles, maquinaria e inmueble vigencia 02/05/2026 a 02/05/2027.	1	1
2	84131607	póliza Global de Manejo de funcionario público del rector y Administrativo de Apoyo con funciones de Pagadora vigencia 28/04/2026 a 28/04/2027 de la Institución	1	1

		Educativa Nilo de Palermo Huila		

3. VALOR: El valor estimado del contrato es la suma de Dos millones setecientos setenta y dos mil doscientos pesos ($2.772.200) M/CTE

4. FORMA DE PAGO: La entidad realizará en un solo pago el valor del contrato en cuanto las Pólizas se hayan expedido, previa presentación de las mismas por parte del contratista y los soportes respectivos.

5. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

- **a.** Exigir al Contratista la expedición de las Pólizas.
- **b.** Pagar el valor del contrato en la forma y tiempo pactado en el mismo.
- **c.** Verificar el pago de seguridad social, pensión y riesgos laborales.
- **d.** Supervisar y controlar la debida ejecución del objeto del contrato.
- **e.** Suministrar la información requerida que le sean presentadas por el contratista en los términos y fechas consagrados en la Ley.
- **f.** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él hacen parte

6. SUPERVISIÓN

La Institución Educativa, ejercerá control, vigilancia y cumplimiento de este contrato a través del auxiliar administrativo de la IE, quien tendrá las siguientes funciones:

- **a.** Verificar que el contratista cumpla con las obligaciones descritas en el presente contrato.
- **b.** Informar respecto a las demoras o incumplimientos del contratista.
- **c.** Certificar respecto al cumplimiento del contratista. Dicha certificación se constituye un requisito previo para cada uno de los pagos que debe realizar la Institución Educativa.
- **d.** Elaborar los proyectos de acta de iniciación, suspensión y liquidación en contrato
- **e.** Verificar el pago mensual que por la Ley debe realizar el contratista sobre los aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, Pensiones y riesgos laborales) y el pago de aportes parafiscales (SENA, ICBF, Y CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR), si está obligado a ello.
- **f.** Enviar el contrato ya ejecutado con sus respectivos pagos de Tesorería General y el informe final de ejecución firmado por el supervisor. Lo anterior para ser liquidado.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN

Para La ejecución del contrato se entregará en la Institución Educativa Nilo del Municipio de Palermo.

8. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para atender los costos relacionados con la ejecución del contrato que surja del presente proceso de selección se estima en la suma: El valor estimado del contrato es la suma de Dos millones setecientos setenta y dos mil doscientos pesos ($2.772.200) M/CTE.

.

Las propuestas que superen el presupuesto oficial no serán admisibles. La propuesta deberá incluir todos los costos directos e indirectos, los gastos de celebración, ejecución y legalización del contrato serán asumidos por el contratista.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para garantizar el compromiso derivado del presente Proceso de Régimen Especial existe el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 08 del 09 de abril de 2026 por valor de Dos millones setecientos setenta y dos mil doscientos pesos ($2.772.200) M/CTE. con cargo al presupuesto de 2025, rubro Pólizas, artículo 2.1.2.02.02.007.02 Fuente Gratuidad 1.1.02.06.006.06.02.01.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del futuro Contrato será por un término de tres (03) días calendario sin superar el 27 de abril de 2026, y el término empezará a contar a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

11. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

SOBRE UNO: "DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA" es la propuesta conformada con los documentos de orden jurídico, técnico y financiero, la cual debe ser presentada en original y debe estar cerrado en forma inviolable y marcada con el nombre de DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.

SOBRE DOS: "PROPUESTA ECONÓMICA" Contiene el valor de la propuesta económica y se debe presentar únicamente en un sobre que contenga el documento original, esta deberá contener totalmente diligenciado el económico, el sobre debe ser cerrado en forma inviolable y marcada con el nombre de PROPUESTA ECONÓMICA. En forma escrita, debidamente foliada, firmada por el Representante Legal o la persona autorizada para ello. Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y la entidad, en ningún caso será responsable de los mismos.

SEÑORES
INSTITUCION EDUCATIVA NILO
Vereda Nilo
Teléfono: 3169726709
Palermo - Huila

INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 001 DE 2026

OBJETO Adquisición de la Póliza de seguros todo riesgo para los bienes muebles e inmuebles, y la Póliza Global de Manejo para el rector y el personal administrativo con funciones de pagaduría

PROPONENTE: _____

Dirección: _____
Teléfono: _____Fax: _____
CONTIENE, según el caso: ORIGINAL

No se aceptarán propuestas enviadas por correo. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega serán consideradas como extemporáneas, lo que originará su devolución inmediata. Cada uno de los sobres deberá estar rotulado con la siguiente información:

12. TRAMITE DEL PROCESO

1. CRONOGRAMA DEL PROCESO

DESCRIPCIÓN	FECHAS	LUGAR
Estudio previo y Publicación de la invitación pública (Pliego de condiciones)	13/04/2026	Se publica en la plataforma SECOP II régimen especial sin ofertas dentro de los tres días siguientes y cartelera municipal.
Presentación de observaciones y sugerencias	14/04/2026 hasta las 3:00 p.m.	en el despacho de la rectoría
Aclaración y respuesta observaciones	14/04/2026 desde las 3:30 p.m. Hasta las 4:30 p.m.	En audiencia en el despacho del rector- Cartelera institucional
Plazo para presentar ofertas	15/04/2026 hasta 4:00 p.m.	En la rectoría de la Institución
Audiencia de recepción, cierre y apertura de propuestas recibidas	15/04/2026 hasta 4:30 p.m.	En la rectoría de la Institución
Evaluación verificación de propuestas técnicas y Requisitos habilitantes.	16/04/2026 hasta las 10:00 a.m.	Comité Evaluador
Publicación informe de evaluación		Cartelera Institucional y se publica en la plataforma SECOP II régimen especial sin ofertas
Recepción de observaciones a la evaluación.	17/04/2026 hasta las 11:30 a.m.	en el despacho de la rectoría
Término para analizar respuesta a observaciones hechas al informe de evaluación.	20/04/2026	Comité Evaluador
Publicación de las respuestas a observaciones Hechas al informe de evaluación		Se publica en la plataforma SECOP II régimen especial sin ofertas
Adjudicación o Declaratoria de desierta.		Se realizará en la Oficina de Rectoría

Termino para la legalización del contrato	Tres días hábiles después de la adjudicación	En la Oficina de Rectoría

13. CAUSALES DE RECHAZO

La Institución Educativa procederá al rechazo de la(s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

1. Cuando el proponente no cumpla alguno de los requisitos habilitantes para participar en el proceso de selección.
2. Cuando la propuesta sea presentada luego de la fecha y hora exactas señaladas para el cierre del término para presentar propuestas, radicadas en dependencias distintas a la indicada en el presente pliego o haya sido enviada por correo electrónico, fax o cualquier otro medio no autorizado.
3. Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta, o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la entidad o a los demás participantes.

14. CONCEPTUALIZACIÓN DE DOCUMENTOS JURÍDICOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA

Son requisitos para participar y verificar la capacidad jurídica: Este requisito no tiene puntaje, Si los proponentes no cumplen con estos requisitos, el ofrecimiento será rechazado. Los proponentes interesados en el presente proceso deberán acreditar los requisitos de verificación de la capacidad jurídica que a continuación se describen:

- **FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA**

Deberá presentar copia legible de la cedula de ciudadanía del proponente o representante legal del proponente; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y el profesional que avala la propuesta.

- **ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Las personas jurídicas nacionales, deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente con no más de treinta (30) días calendario de anticipación a la fecha de cierre de la presente convocatoria, en el que conste la renovación y vigencia de la inscripción.

Las personas jurídicas, deberán acreditar que su duración no sea inferior al término de ejecución del contrato y cinco (05) años o más. En caso de prorrogarse el plazo de cierre del presente proceso, el certificado conservará su validez.

Las personas naturales deberán allegar la fotocopia de la cedula de ciudadanía. Los miembros de consorcios, uniones temporales u otras formas asociativas, deberán cumplir con los requisitos señalados anteriormente.

- **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DEBIDAMENTE FIRMADA**

La carta de presentación de la propuesta será diligenciada de acuerdo con el texto de la misma según Anexo No.1 del presente pliego de condiciones debidamente firmada por el proponente o su representante legal según corresponda,

- **ACREDITACIÓN DEL PAGO A LOS SISTEMAS DE RIESGOS PROFESIONALES, PENSIÓN, SALUD Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF Y SENA**

De Conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento. Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, la Institución Educativa se lo solicitará. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. Los proponentes que se encuentren excluidos del pago de aportes al régimen de subsidio Familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación presentando al certificado de exclusión emitido por la caja de compensación Familiar a la cual se encuentren afiliados o por el SENA y el ICBF cuando corresponda certificarlo, igualmente se puede certificar la exoneración de parafiscales al SENA e ICBF por parte del revisor Fiscal o contador Público de cada una de las empresas, en cumplimiento del artículo 8 del decreto 862 de 2015.

- **FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO**

El proponente deberá acreditar que se encuentra inscrito en el registro único tributario, mediante la presentación de la fotocopia de RUT; aplica para el proponente y/o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

- **FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR**

Deberá anexar fotocopia de la libreta militar del representante legal cuando el proponente es persona jurídica, o del proponente siendo esta persona natural; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y el profesional que avala la propuesta. Únicamente deberá cumplir este requisito tratándose de varón menor de 50 años.

- **COMPROMISO DE TRANSPARENCIA**

El proponente deberá suscribir el Compromiso de Transparencia, además de certificar que no se encuentra en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.

- **MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DONDE CONSTE QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 8° Y 9° DE LA LEY 80 DE 1993**

El proponente deberá certificar que no se encuentra que no se encuentra inhabilitado conforme a lo previsto en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993. En el caso de consorcios o uniones temporales la certificación deberá estar firmada por cada uno de sus integrantes.

- **CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL**

Se deberá anexar el certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la Republica, del representante legal del proponente y del Proponente (persona Natural o Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**

Se deberá anexar el Certificado de Antecedentes Disciplinario expedido por la Procuraduría General de la Nación, del representante legal del proponente y del Proponente (persona Natural o Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES**

El proponente deberá acreditar que no presenta inhabilidad de tipo penal, mediante la presentación de copia del certificado de antecedentes penales expedido por la Policía Nacional vigente, aplica para personas naturales y representantes legales; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y el profesional que avala la propuesta.

- **CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC:** Se deberá anexar el Certificado del Sistema de Registro de Medidas Correctivas RNMC vigente, expedido por la Policía nacional, del representante legal del proponente y del Proponente (persona Natural o Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.
- **AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS. LEY 1918 DE 2018, DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A UN (1) MES. REPRESENTANTE LEGAL Y PERSONA NATURAL** La autorización para la consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, según la Ley 1918 de 2018, es un documento necesario para entidades públicas y privadas al contratar personal que interactuará con menores. Esta autorización permite a la Policía Nacional verificar si el aspirante o funcionario está registrado en el sistema de inhabilidades por delitos sexuales.
- **Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM no mayor a 30 días anteriores a la fecha de entrega** Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, es un mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.

- **CERTIFICADO BANCARIO**

El proponente deberá anexar un certificado bancario no mayor a 30 días, de una cuenta bancaria a nombre del proponente con una entidad financiera.

- **EXPERIENCIA**

Certificar experiencia en máximo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados y terminados dentro de los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso o copia de contratos con su respectiva acta de recibido a satisfacción, debidamente firmados por las partes y cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso de selección y cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.

- **HOJA DE VIDA documento** que resume la experiencia laboral, la educación, las habilidades y los logros de una persona, utilizándose como una herramienta para presentar un perfil a potenciales empleadores y destacar la idoneidad para un puesto de trabajo.

15. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Todos los requisitos habilitantes que se relacionaron en el presente estudio, tanto de orden jurídico, financiero, técnico y económico, deberán ser cumplidos por los proponentes so pena del rechazo de la oferta.

Revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

La evaluación será se realizará sobre la propuesta económica de menor precio con las condiciones de la invitación. Su resultado será cumple o no cumple con la siguiente lista de chequeo.

16. LISTA DE CHEQUEO REQUISITOS A PRESENTAR.

1. Carta de presentación de la propuesta, según (Anexo 1).
2. Propuesta económica, especificaciones técnicas según (Anexo 2).
3. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades y existencias de conflictos de interés.
4. Copia del último pago obligatorio de seguridad social (salud y pensión como independiente o empleador) de conformidad con la normatividad vigente en la materia, o certificación de afiliación al Sistema de Seguridad Social (salud y pensión),
5. Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del proponente (persona natural) o representante legal (persona jurídica).
6. Fotocopia de la Libreta Militar o certificación de haber definido la situación militar (para representantes legales y personas naturales, varones, hasta los 50 años).

7. Certificado Cámara de Comercio o existencia y representación legal, donde la actividad económica tenga relación con el servicio y/o bien a ofrecer, además la fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días calendario.
8. Certificado de matrícula de persona natural expedido por la Cámara de Comercio.
9. Registro Único Tributario RUT que contenga la actividad económica acorde al objeto a contratar.
10. Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Contraloría General de la Republica con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Persona jurídica, representante legal y persona natural.
11. Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Republica con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Persona jurídica, representante legal y persona natural.
12. Certificado de Sistema de registro de medidas correctivas de la Policía Nacional de Colombia con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Representante legal y persona natural
13. Certificado de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional de Colombia con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Representante legal y persona natural.
14. Autorización para consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018, de la Policía Nacional de Colombia con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Representante legal y persona natural
15. Certificación bancaria a nombre del proponente con fecha de expedición inferior a un mes.
16. Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM no mayor a 30 días anteriores a la fecha de entrega
17. Certificar experiencia en máximo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados y terminados dentro de los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso o copia de contratos con su respectiva acta de recibido a satisfacción, debidamente firmados por las partes y cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso de selección y cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial
18. Hoja debida con los respectivos soportes.

17. LIQUIDACIÓN

La liquidación del contrato que se suscriba se sujetará a los términos y oportunidades establecidas en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y en las disposiciones concordantes de la Ley 446 de 1998. La liquidación de mutuo acuerdo debe tener lugar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización de los compromisos recíprocos. Si no fuere posible realizar la liquidación de común acuerdo entre las partes, la Institución Educativa procederá a hacerlo unilateralmente mediante acto administrativo debidamente motivado.

a. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL

EL CONTRATISTA libera a la Institución Educativa de cualquier tipo de relación laboral con él o con el personal que para la ejecución del objeto del contrato emplee, o subcontrate.

b. DIFERENCIAS ENTRE LAS PARTES

Las diferencias que surjan entre las partes por asuntos diferentes a la aplicación de la cláusula de caducidad y de los principios de terminación, modificación e interpretación unilaterales, se solucionaran observando el siguiente procedimiento: a) En primer lugar agotaran el arreglo directo para llegar a transar sus diferencias, cuya etapa no podrá ser superior a cinco (5) días. b) Fracasada la etapa anterior, se podrá acudir a la conciliación extrajudicial, la cual se regirá por lo dispuesto en la ley 640 de 2005.

Palermo, 13 de abril de 2026.

Origina Firmado

BERNARDO POLANÍA GUACARÍ
Rector institución educativa Nilo

INSTITUCION EDUCATIVA NILO
HONOR, RESPETO Y SABIDURIA

ANEXOS: FORMATOS
FORMATO 01- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Fecha: _____

Señores
_____
_____

REF.: **INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 001 DE 2026**

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar Propuesta para participar SELECCIÓN INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No 001-2026 en las Condiciones y Términos de la misma.

En el evento de resultar aceptada mi Propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de la misma y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No 001-2026, del contrato, de esta Propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la Institución Educativa.
En mi calidad de Proponente declaro:

1. Que conozco las Condiciones y Términos de la presente SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No 001-2026, sus modificaciones e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que, en caso de ser aceptada mi Propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando La Institución Educativa Promoción Social de Palermo - Huila dé la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No 001-2026, a Propuesta y el contrato respectivamente.
4. Que conozco y acepto en todo las leyes generales y especiales aplicables a esta SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No 001-2026.
5. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la ley para celebrar el contrato.
6. Que leí cuidadosamente las Condiciones y Términos de SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No 001-2026, y elaboré mi Propuesta ajustada a las mismas.

Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

7. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en (_____ páginas) correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

Atentamente,
Firma:
Nombre:
C.C.:

(Firma de quien abona la propuesta

INSTITUCION EDUCATIVA NILO
HONOR, RESPETO Y SABIDURIA

FORMATO 02 –

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

No del Contrato	Entidad Contratante	Objeto del Contrato	Valor del Contrato	Fecha de Ejecución

INSTITUCION EDUCATIVA NILO
HONOR, RESPETO Y SABIDURIA

FORMATO 03 (PROPUESTA ECONOMICA)

Fecha: _____

Señores
_____
_____

REF.: **INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 001 DE 2026**

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar Propuesta para participar en la selección de la INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No 001-2026 en las Condiciones y Términos de la misma.

OBJETO A CONTRATAR: Adquisición de la Póliza de seguros todo riesgo para los bienes muebles e inmuebles, y la Póliza Global de Manejo para el rector y el personal administrativo con funciones de pagaduría.

ITEM	CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	**841315**	Póliza seguros todo riesgo, de los bienes muebles y enseres, equipo eléctrico y electrónico, equipo móviles y portátiles, maquinaria e inmueble vigencia 02/05/2026 a 02/05/2027.	1	1
2	**841315**	póliza Global de Manejo de funcionario público del rector y Administrativo de Apoyo con funciones de Pagadora vigencia 28/04/2026 a 28/04/2027 de la Institución	1	1

		Educativa Nilo de Palermo Huila		

VALOR: El valor estimado del contrato es la suma de ($xxxxxx) MCTE

_____
Firma del proponente

Nombre: _____
Nit o C.C. N° de_____

INSTITUCION EDUCATIVA NILO
HONOR, RESPETO Y SABIDURIA